

Núm. 14.551

Han sido devueltas por el Servicio de Correos resoluciones sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social, de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndoles de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Empresa deudora: Mancini, S.I.
 Empresa responsable subsidiaria: Walter Antonio Mancini.
 Último domicilio conocido: Calle Mar de Tasmania, sin número, bloque 1, 1.º A, 50800 Zuera (Zaragoza).
 Período: Marzo a septiembre de 2008.
 Importe: 1.994,60 euros.
- ** Empresa deudora: Mancini, S.I.
 Empresa responsable subsidiaria: Lorena Susana Hernández.
 Último domicilio conocido: Calle Mar de Tasmania, sin número, bloque 1, 1.º A, 50800 Zuera (Zaragoza).
 Período: Marzo a septiembre de 2008.
 Importe: 1.329,81 euros.
- Zaragoza, 5 de octubre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 14.552

Han sido devueltas por el Servicio de Correos reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad subsidiaria por débitos contraídos con la Seguridad Social, de sociedades civiles declaradas insolventes hacia sus socios, toda vez que los deudores se hallan en ignorado paradero. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los relacionados para que, por los períodos e importes reseñados, se personen en esta Dirección Provincial antes del último día del mes siguiente a la fecha de esta publicación, presentando los documentos de cotización debidamente cumplimentados, advirtiéndoles de que caso de no hacerlo continuará el procedimiento recaudatorio establecido en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio.

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Empresa deudora: Miraluna 2008, S.I.
 Empresa responsable subsidiaria: José Luis Giménez Sesma.
 Último domicilio conocido: Calle San Antonio, 1, bloque 29, 50410 Cuarter de Huerva (Zaragoza).
 Período: Octubre y noviembre de 2007.
 Importe: 1.070,17 euros.
- ** Empresa deudora: Miraluna 2008, S.I.
 Empresa responsable subsidiaria: Patricia Lacueva Pérez.
 Último domicilio conocido: Calle San Antonio, 1, bloque 29, 50410 Cuarter de Huerva (Zaragoza).
 Período: Octubre y noviembre de 2007.
 Importe: 118,89 euros.
- Zaragoza, 5 de octubre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Núm. 14.553

Han sido devueltas por el Servicio de Correos la resolución y reclamaciones de deuda sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos contraídos con la Seguridad Social de la empresa Tu Taberna y Yo, S.L., por sucesión de empresas, toda vez que la responsable se halla en domicilio desconocido. En aplicación del párrafo 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la mercantil mencionada a continuación que se ha emitido por esta Dirección Provincial, por los períodos e importes reseñados, resolución de derivación de responsabilidad solidaria y sus correspondientes reclamaciones de deuda, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada ante la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

RELACIÓN QUE SE CITA:

- ** Empresa responsable solidaria: Javier Funes Escribano.
 Último domicilio conocido: Calle Glen Ellyn, 8, bajo, 50300 Calatayud (Zaragoza).
 Período: Noviembre y diciembre de 2006.
 Importe: 1.856,88 euros.
- Zaragoza, 5 de octubre de 2009. — La directora provincial, P.D.: El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva, José Iglesias Jiménez.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**Núm. 14.343**

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de liquidación más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOPZ, figurando número de acta, nombre de la empresa, domicilio e importe en euros.

- De liquidación de cuotas e infracción coordinada:
282009009705643. IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA EN EUROPA. PEDRO DIEZ, 21. MADRID. 1.479,95.
 1282009005010944. IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA EN EUROPA (SANCION COORDINADA). 626.
 332009009700262. GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS GERONTOLOGICO, S.L. CARRETERA LA ESTRECHA, 9, 3.º. OVIEDO. 13.779,10.
 1332009005000513. GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS GERONTOLOGICO, S.L. (SANCION COORDINADA). 3.305,72.
 502009008034282. CENTRO MEDICO SALDUBA, S.L. VIA UNIVERSITAS, 2. ZARAGOZA. 20.180,39.
 1502009000064926. CENTRO MEDICO SALDUBA, S.L. (SANCION COORDINADA). 1.502,53.
 502009008036609. CONSTRUCCIONES CARSO, S.L. URBANIZACION SANTA FE, CALLE TERCERA, 11. ZARAGOZA. 1.120,86.
 502009008040447. NAVARRO TAMARIT, LUIS. CONDE ARANDA, 5, 2.º IZDA. ZARAGOZA. 10.894,47.
 1502009000080080. NAVARRO TAMARIT, LUIS (SANCION COORDINADA). 1.502,53.
 502009008041861. MIRALAR SERVICIOS, S.L. AV. CATALUÑA, 165-LOC 6. ZARAGOZA. 1.021,19.
 502009008042568. ALFER SEGURIDAD CONTROL, S.L. VIA HISPANIDAD, 61, ESC. 5, 1.º D. ZARAGOZA. 2.973,54.
 502009008042669. ALFER SEGURIDAD CONTROL, S.L. 2.816,82.
 502009008043275. ARTES ATRIUM, S.A. RESIDENCIAL PARAISO, 4. ZARAGOZA. 12.446,96.
 1502009000090487. ARTES ATRIUM, S.A. (SANCION COORDINADA). 2.504.
 502009008043578. SERVICAYRA, S.L.U. AV. PABLO GARGALLO, 7, LOC 9. ZARAGOZA. 3102,70.
 1502009000095036. SERVICAYRA, S.L.U. (SANCION COORDINADA). 626.
 502009008046915. INVERECO SOLUCIONES, S.L. PG INDUSTRIAL-CALLE ACACIA, 53-N.6. LA PUEBLA DE ALFINDEN. 2.307,87.
 1502009000093016. INVERECO SOLUCIONES, S.L. (SANCION COORDINADA). 626.
 502009008047420. GIMENEZ GIMENEZ, PEDRO. PLAZA LAS PEÑETAS, 5, 1.º IZDA. ZARAGOZA. 173,27.
 502009008048228. CLAVERIA JIMENEZ, FRANCISCO. PLAZA DE ESPAÑA, 5. LUMPIAQUE. 173,27.
 502009008049238. BORJA HERNANDEZ, RUBEN. CALLE GALLEGO, 8. ONTINAR DE SALZ. 173,27.
 502009008049541. GIMENEZ MENDOZA, MARIA. CALLE HOSPITAL, 8. URREA DE JALON. 173,27.
 502009008052773. JIMENEZ JIMENEZ, RUTH. LUIS LEGAZ LACAMBRA, 23-BAJ D. ZARAGOZA. 173,27.
 502009008054187. INVERECO SOLUCIONES, S.L. PG INDUSTRIAL-CALLE ACACIA, 53-N.6. LA PUEBLA DE ALFINDEN. 2.236,33.
 1502009000095440. INVERECO SOLUCIONES, S.L. (SANCION COORDINADA). 626,00.
 502009008054288. INVERECO SOLUCIONES, S.L. 1.145.
 1502009000095642. INVERECO SOLUCIONES, S.L. (SANCION COORDINADA). 626,00.
 502009008054389. INVERECO SOLUCIONES, S.L. 2.156,47.
 1502009000095844. INVERECO SOLUCIONES, S.L. (SANCION COORDINADA). 626.
 502009008054490. INVERECO SOLUCIONES, S.L. 1.926,15.
 1502009000096046. INVERECO SOLUCIONES, S.L. (SANCION COORDINADA). 626.
 502009008054591. INVERECO SOLUCIONES, S.L. 2.427,30.
 1502009000096147. INVERECO SOLUCIONES, S.L. (SANCION COORDINADA). 626.

—De infracción y obstrucción en materia de Seguridad Social:

1482009005001851. CASTAÑO FOJO, JOSE LUIS. DOCTOR FLEMING, 11, 1.º IZDA. BASAURI. 6.251.
 1502009000080484. LOPEZ BAISON CORNU GENTILLE, SARA. LAGUNA DE RINS, 5, 3.º IZDA. ZARAGOZA. Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 25/06/2009 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.

1502009000083417. MORENO MARTIN, FERNANDO CASIMIRO. SAN ANTONIO M^o CLARET, 39-41, 6^o IZDA. ZARAGOZA. Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 03/07/2009 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.

1502009000083518. GALVEZ SERRANO, ARTURO. GRAN VIA, 11. ZARAGOZA. 626.

1502009000085235. DAVIS TOLOSA, BRYAN. BLANCA DE NAVARRA, 2-LOCAL. ZARAGOZA. 626.

1502009000085437. DAVIS TOLOSA, BRYAN. 6.251.

1502009000087861. MAÑAS SANCHEZ, VICENTE. PLAZA SANTA MARTA, 3. ZARAGOZA. 626.

1502009000087962. MAÑAS SANCHEZ, VICENTE. 626.

1502009000092915. EJEJA RETORTILLO, SORAYA. PAULA MONTAL FORNES, 8. Extinción de la prestación o subsidio por desempleo desde el 27/06/2009 y reintegro de las cantidades, en su caso, indebidamente percibidas.

1502009000093521. VIVIENDAS RUISEÑORES, S.L. AV. INDEPENDENCIA, 16, 3^o IZDA. ZARAGOZA. 626.

1502009000098672. EL MUNDO A BOCADOS, S.L. GENERAL SUEIRO, 36-LOCAL. ZARAGOZA. 626.

1502009000102716. GOMEZ LOPEZ, JESUS JAVIER. FRANCISCO VITORIA, 23. ZARAGOZA. 626.

1502009000102918. DIONIS GARCIA, OSCAR CAYETANO. PLAZA REINA SOFIA, 1. ZARAGOZA. 1.252.

—De infracción en materia de empleo y extranjeros:

1502009000079474. OBI, NNADOZIE KENNEDY. CONDE ARANDA, 142, 4^o. ZARAGOZA. 30.

1502009000105443. AGUIRRE AGUIRRE, GUILLERMO. CALLE MINAS, 19. ZARAGOZA. 6.017.77.

15020090000107564. JAMRHEA, S.L. MARIA MOLINER, 82 – LOCAL. ZARAGOZA. 6.001.00.

—De infracción en materia de seguridad y salud laboral:

1502009000089578. NEOMETAL, S.L. PG CENTROVIA, CALLE LOS ANGELES, 82. LA MUELA. 160.

1502009000091804. MB ARAGON, S.A. PG INDUSTRIAL EL PRADILLO, S/N. PEDROLA. 160.

1502009000092309. PERFORACIONES Y ROZAS GAYA BLASCO, S.L. CALLE MADRID, 4. PINSEQUE. 160.

1502009000096450. ARTAZOS CEBRIAN, SANTIAGO. AV. MIGUEL SERVET, 7. UTEBO. 2.046.

—De infracción y obstrucción en materia de relaciones laborales:

1502009000104635. VARGAS GILES, FRANCISCA. BATALLA DE LEPANTO, 18. ZARAGOZA. 620.

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1, 2.^a planta, edificio “El Trovador”, 50002 Zaragoza).

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

Núm. 14.555

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución de las actas de infracción levantadas a los sujetos responsables que en anexo se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la (1) Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, (2) la Dirección General de Trabajo y (3) la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

ANEXO

Relación que se cita

Número de acta, nombre sujeto responsable y domicilio, código postal, y localidad, NIF/DNI, importe en euros y Dirección General

1502009000016224. ESTRUCTURAS, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LA VIRREYNA S.L. AVDA. MOVERA, N.º 337, CASA N.º 18. 50194 ZARAGOZA. B-99170243. 1.251. (3).

1502009000017032. EUGENIO RUOCO. MORATIN, N.º 21, 3.º DCHA. 28014 MADRID. X-2864111-J. EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO DESDE EL 09-01-2009 Y REINTEGRO DE LAS CANTIDADES, EN SU CASO, INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS. ASIMISMO SANCION ACCESORIA DE EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR CUALQUIER PRESTACION ECONOMICA Y AYUDA POR FOMENTO DE EMPLEO DURANTE UN AÑO. (2).

1502009000020870. WELLINGTON HOSTELERIA S.L. MOSEN DOMINGO AGUDO (LOCAL “EL CARIBE”) N.º 9. 50015 ZARAGOZA. B-50839372. 626. (1).

1502009000027237. JUAN CARLOS DAVALOS GABRIEL. C/ LUGO, N.º 19, 3.º DCHA. 50007 ZARAGOZA. X-0825802-X. 626. (1).

1502009000021274. CARLOS BALTASAR ANDRES CABALLERO. PASEO MARIA AGUSTIN, N.º 105, 2-A. 50003 ZARAGOZA. 17446469-A. 626. (1).

1502009000027641. SERGIO AYUSO ACIN. MARIA MOLINER, N.º 12. 50172 ALFAJARIN. 29124087-S. 626. (1).

1502009000030671. GUSTAVO ANIBAL CASTRO CORDOVA. DELICIAS, N.º 25, 1.º A. 50017 ZARAGOZA. X-5148766-D. 626. (1).

1502009005000307. LEANDRO MAGRO CRESPO. LORENTE, N.º 15, 1.º B. 50005 ZARAGOZA. 11690516-F. 6.260. (1).

1312008000069731. LEANDRO MAGRO CRESPO. LORENTE, N.º 15, 1.º B. 50005 ZARAGOZA. 11690516-F. 6.251. (1).

1222009000008865. CONSTRUCCIONES TINSAR S.L. FCO. QUEVEDO, N.º 33, 6.º C. 50013 ZARAGOZA. —. 626. (3).

Núm. 14.556

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución del acta de infracción levantados al sujeto responsable que en anexo se relacionan.

El importe de la sanción puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1 Primera y el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jorge Serraller Manzorro.

ANEXO

Relación que se cita

Número de acta, nombre sujeto responsable, domicilio, código postal y localidad, NIF/DNI, importe en euros y materia

1502008000127793. FRANCISCO GRACIA PARACUELLOS. Don Jaime I, n.º 42, oficina 1. 50001 ZARAGOZA. 17131481-T. 6.251. Obstrucción.

Núm. 14.557

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la resolución elevando a definitivas las actas de liquidación y, en su caso, confirmando las propuestas de sanción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

Se advierte que frente a dicha resolución cabe recurso de alzada ante el director territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón (o de la Comunidad Autónoma correspondiente) en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a esta notificación.

La interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en la Tesorería General de la Seguridad Social en los términos reglamentarios establecidos (art. 46.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación elevada a definitiva, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución.

La sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo señalado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.5 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso de la liquidación se efectuará en las entidades financieras autorizadas mediante el modelo TC 1/30 que deberá solicitarse expresamente en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social que corresponda a su domicilio, adjuntando —en el caso de cuotas del régimen general— la relación nominal de trabajadores afectados conforme a las instrucciones de confección de TC.2 en soporte papel o previo envío por sistema RED.

El ingreso de la sanción, en su caso, se efectuará en la Tesorería General de la Seguridad Social mediante la preceptiva reclamación de deuda, que emitirá la misma de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de aplicación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — La jefa de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Esther Grafiada Fernández.